

MENDOZA, 9 de abril de 2025

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros}. 4103/25, 3939/25, 4093/25, 4086/25, 4128/25 y 4068/25, en los que constan pedidos de autorización de adscripción de egresados de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/las egresados/as han cumplido con los requisitos según lo prescripto por Ordenanza N^o 11/09-C.D. y su modificatoria Ordenanza N^o 12/13-CD

Los informes emitidos por los Profesores Titulares de cada asignatura, que avalan el inicio de las respectivas adscripciones.

La opinión de la Dirección de las Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Autorizar las adscripciones que realizarán los/las egresados/as de las Carreras Musicales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS MUSICALES

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
25.666.529	TOHMÉ BEDINI, Gonzalo César	MÚSICA POPULAR II	Ciclo Lectivo: 2025-2026
30.880.852	POUZO, Alicia María	PRÁCTICA ORQUESTAL O BANDA IV	Ciclo Lectivo: 2025-2026
27.766.472	ROMANO, Salvador	INTERPRETACIÓN III (CANTO)	Ciclo Lectivo: 2025-2026
34.192.208	CONDORI, Eliana Karina de los Ángeles	INSTRUMENTO I (FLAUTA)	Ciclo Lectivo: 2025-2026
34.016.128	GERMANÓ, Gabriel	INTERPRETACIÓN I (PERCUSIÓN)	Ciclo Lectivo: 2025-2026
33.461.566	POULSEN, Matías Alejandro	CONTRABAJO V	Ciclo Lectivo: 2025-2026

ARTÍCULO 2^o.- Los/as egresados/as deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N^o 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N^o 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3^o.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4^o.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 97


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 D.J. Mariana Gordillo GORDILLO
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO